



NUMERO: IMPLAN 1.4.1-59-2022

DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Planeación

ASUNTO: Consulta de plan

ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA

Jefe de Ordenamiento Territorial

Presente

Con un saluto cordial me dirijo a usted para darle a conocer las opiniones y recomendaciones que, a partir de la revisión solicitada del "Plan Parcial de Desarrollo Urbano FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA TIERRA SANTA" en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pensamos deben ser consideradas.

1.- En el apartado III Diagnóstico, 3.3 Análisis Medio Físico Natural, **3.3.8 Riesgos y/o Peligros** (pág. 58), se hace referencia al Atlas Nacional de Riesgos; se recomienda utilizar el *Atlas de Riesgos por Fenómenos Naturales y Antrópicos Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 2020-2021*, pues este documento refiere que la zona de área de estudio y de aplicación se encuentran en Riesgo Químico de nivel medio y alto.

2.- En el apartado III Diagnóstico, 3.4 Medio Físico Transformado, **3.4.2 Sistema Vial** (pág. 61), se menciona la calle Hidalgo y se le considera con jerarquía vial de carácter colectora VC y se sustenta la mención en el Plan de desarrollo Urbano de Centro de Población de Tepatitlán de Morelos; se recomienda revisar el documento *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco*, pues en dicho documento la vialidad a la que nos referimos en este punto se clasifica como Vialidad Principal.

3.- En el apartado III Diagnóstico, 3.7 Análisis del Medio Económico Social, **3.7.1 Características Demográficas** (pág. 64) se utilizan datos de los censos de población que realiza INEGI, con fechas desde 1990 a 2010, y datos de la Encuesta Intercensal de INEGI en 2015; se recomienda actualizar los sub apartados en el apartado 3.7.1 con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

4.- En el apartado V Estrategia, **5.1 Estrategia de Desarrollo Urbano** (pág. 67), se menciona el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tepatitlán de Morelos con vigencia desde 2018; se recomienda revisar el documento *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco*, pues este último documento se aprobó en fecha de 23 de enero de 2020.



**Tepatitlán
de Morelos**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

5.- En el apartado V Estrategia, **5.1 Estrategia de Desarrollo Urbano** (pág. 67- cuarto párrafo) se menciona “El programa sectorial de vivienda”, aparentemente en el marco del PMDyG2021-2024 Visión 2036; se recomienda revisar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 visión 2036, pues en este documento no existe un “programa sectorial de vivienda”.

6.- Consideraciones a tomar en cuenta en los planos E-1, E-2, E-2”, E-3 y E-3”; se recomienda revisar la simbología en estos planos para dar congruencia con lo que se representa en el cuerpo del plano; específicamente en “Área de Estudio”, “Área de Espacios Verdes y Abiertos Vecinal”, “Áreas Mixta Vecinal”, “Vértices del Área de Aplicación”, “Vialidad Colectora Existente”, “Límites Municipales”, “VL Vialidad Local Inducida”.

7.- De igual forma para el conjunto de planos del D-0 al D-11; se recomienda revisar la simbología en estos planos para que sea congruente con el cuerpo del plano en cada uno de ellos, si bien son detalles que pueden pasar desapercibidos, también pueden provocar una lectura incorrecta de los planos.

8.- Se recomienda, en la medida de lo posible considerar el diseño de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar Densidad Media, para que den continuidad con las vialidades existentes como son “Montes Urales y Monte Everest” y mantener la conectividad a futuro entre los barrios.

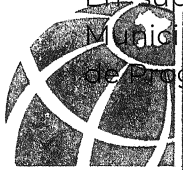
Sin otro particular quedo a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e

“2022, Año de la Atención Integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 15 de septiembre de 2022

En suplencia por ausencia de Pedro Paul Flores Navarro, Director del Instituto Municipal de Planeación, suscribe el presente documento el Técnico de Monitoreo de Programas, Proyectos y Servicios,



IMPLAN Instituto Municipal de Planeación

Jorge Alfonso López Gutiérrez.

Hidalgo #45. Co. Centro, C. P. 47600 • Tepatitlán de Morelos, Jal. • Tel: 378 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx